

CHACRAS DE CORIA, 11 de junio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 15933/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de cartuchos de tóner destinados al sector de Ventas de la Facultad de Ciencias Agrarias necesarios para la impresión en los dos puntos de ventas de facturas fiscales requeridas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), , según lo indicado en la nota de pedido autorizada por el Ing. Agr. Matías VENIER a cargo de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto aproximado del gasto indicado en la Nota de Pedido y función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R., la presente contratación se encuadró en las normas del Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que se requirió cotización a SEIS (6) empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, de lo cual, los TRES (3) presupuestos obtenidos, correspondientes a ELECTROSOFT S.A., CAROSIO, MATÍAS AGUSTÍN y TECNO RECICLADOS S.R.L. fueron agregados al expediente de referencia.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó el cuadro comparativo de precios, que junto con las ofertas presentadas puso en conocimiento del solicitante y requirió que emitiera opinión y una propuesta de adjudicación.

Que el Sr. Luis Matías Silvestre FERNÁNDEZ sugiere adjudicar a la firma ELECTROSOFT S.A. por ser la oferta de menor precio y contar los bienes con garantía.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio informa que teniendo en cuenta lo expresado, que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, considera que -si la superioridad comparte el criterio- podría dar curso aprobatorio a lo actuado en esta Contratación Directa N° 10/2025 y adjudicar de la manera sugerida antes indicada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado la Contratación Directa N° 10/2025, con encuadre en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1) y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por ser la oferta de menor precio y contar los bienes con garantía; y en un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 196.134), a favor de **ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)**.

RESOLUCIÓN N° 419/2025 _ _ _ _ _

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1036/2025, y como se indican a continuación:

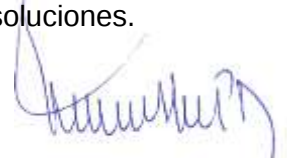
R.1202.004.001.000.16.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$196.134
9- Otros bienes de consumo			\$196.134	
6- Repuestos y accesorios		\$196.134		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$196.134			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 419/2025 _ _ _ _
LJC.